

PETICIONA AMPLIACIÓN DE PLAZO.

FISCAL INSTRUCTOR.

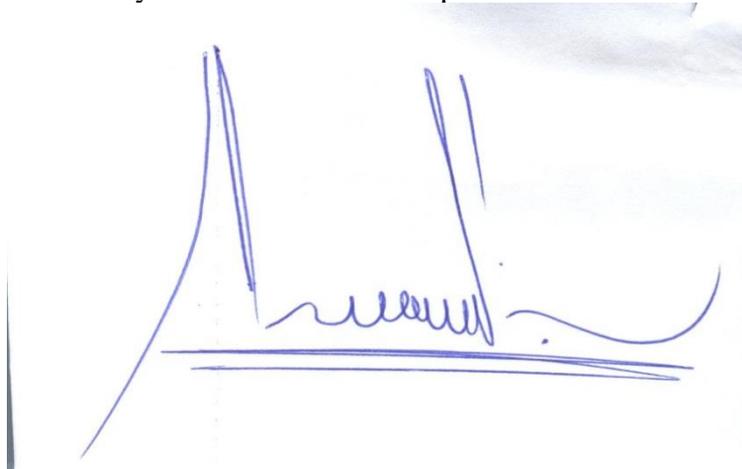
SHINTARO KURAMOCHI DUHALDE, Abogado, Mandatario Judicial de I. Municipalidad de Lanco, en procedimiento administrativo **Rol D-004-2021**, ocurre ante vuestra sede administrativa por Resolución Exenta N°3/Rol D-004-2021, notificada a esta parte el día 26 de Abril de 2021, peticionando ampliación de plazo para complementar o completar las Observaciones Generales del PDC de la PTAS de Malalhue y sobre las Acciones N°1, 2,3,4,5, 8 y 9 del mismo instrumento.

Que, la solicitud se funda en la imposibilidad material y física para esta Casa Edilicia de congregar o reunir al personal especializado y la información sistematizada de parte de los profesionales del área atendido el plazo de 7 días conferido, pues con ocasión del Estado de Excepción se funciona con un 40% de la Planta Municipal y nuestra Comuna se halla en Cuarentena total.

Que, en este contexto se refuerza la petición comentando que se está preparando el documento con los recursos disponibles para su entrega por la complejidad de su confección y metas a cumplir.

POR TANTO, cobijado en el artículo 19 N°14 de la Constitución Política del Estado de Chile y normas pertinentes de la Ley N°18.880,

PETICIONO: Se nos conceda conforme a sus facultades, una extensión o ampliación del plazo para para complementar o completar las Observaciones Generales del PDC de la PTAS de Malalhue y sobre sus Acciones específicas.



Shintaro Kuramochi Duhalde
Abogado – Profesor de Castellano
Magíster en Derecho Público
Magíster en Derecho de la Empresa y Tributación